



## **EXTRACTO CONVOCATORIA IMPORTACIÓN GANADO VACUNO**

Extracto de la Convocatoria del Cabildo Insular de El Hierro relativa a las Bases Reguladoras de la Subvención para la Importación de Ganado Vacuno 2016.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2016/07/080/>

Primero. Beneficiarios:

Ganaderos de vacuno de la isla de El Hierro.

Segundo. Objeto.

Normas que han de regir las subvenciones destinadas a la adquisición y transporte de ganado vacuno de aptitud lechera en El Hierro durante el año 2016.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Reguladoras de la Subvención para la Importación de Ganado Vacuno 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del 4 de julio de 2016.

Cuarto. Cuantía:

- a) Se convocan subvenciones por importe de 12.000 €.
- b) La cuantía máxima de la subvención a percibir por beneficiario se establece en la cantidad de 600 € por cabeza de ganado.
- c) El importe de la subvención no podrá exceder los costes derivados de la importación del ganado.
- d) En cuanto al número de animales a subvencionar, se establece un máximo de (10) diez cabezas de vacuno por explotación.



- e) Si el número de peticiones con derecho a obtener subvención excede de las previsiones de crédito, se podrá proceder a reducir las cuantías en la proporción necesarias para atender todas las solicitudes con derecho a subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se podrán presentar solicitudes, una vez que se publique la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), durante los treinta días siguientes a dicha publicación.

Sexto. Otros datos.

Los beneficiarios deberán realizar la importación en el año 2016, mantener en su explotación el ganado objeto de la subvención durante, al menos, tres años; deberán estar inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas, y estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social y con el Cabildo de El Hierro.

En Valverde de El Hierro, a 05 de julio de 2016. La Presidenta, María Belén Allende Riera